

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 313	Resolución No. 335 de 2022	Fecha: 29-09-2022	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0335 DE 2022
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

ALEXANDER QUINTERO ROJAS Y WILFREDO APARICIO MOLINA, c.c. 88.270.054

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0335 del 29 de septiembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010805210008000	ALEXANDER QUINTERO ROJAS	A 18A # 2AN-17 MZ 7 Lo 4 CUCUTA 75
010805210021000	AURORA FERRER VILLAMIZAR MIGUEL ANGEL GARCIA MORA	A 18A # 2AN-21 APR APTO 102 CUCUTA 75

Barrio Cucuta75, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales, No 01-08-0521-0008-000 y ; No 01-08-0521-0032-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2678-2019 del 19-11-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010805210008000	103	54	10308	1,15	1	1	0,161	0,831032	\$ 163.363	\$ 19.969.000
010805210021000	83	67	10308	1,15	1	1	0,161	0,831032	\$ 131.642	\$ 41.734.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación, y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 313	Resolución No. 335 de 2022	Fecha: 29-09-2022	Página 2 de 2

financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

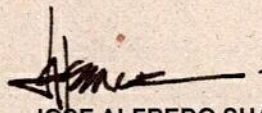
ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010805210008000	260-320259
010805210021000	260-320260

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, Alexander Quintero Rojas y Wilfredo Aparicio Molina, c.c. 88.270.054, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Advertir a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE;



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 01 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista	Aprobó: José A. Suarez O – Secretario de Despacho.
Revisó: Ramón Alberto García-Asesor.	Archívese en: 10.800.49.24.